

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 25 de octubre de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

*CORRECCION de errores del Decreto 179/2002, de 18 de junio, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Gobernación (BOJA num. 86, de 13.7.2002).*

Advertidos errores en el Decreto 179/2002, de 18 de junio, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Gobernación, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de 13 de julio de 2002, procede su rectificación en los términos que figuran en el Anexo.

Sevilla, 14 de octubre de 2002

#### A N E X O

Página núm. 14.026:

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Código 2573910, Titulado Superior.

Donde dice: Núm. 4; debe decir: Núm. 3.

Añadir:

Código 8306510, Titulado Superior, 1, F, PC,SO, A, P-A20, Estadística, 22, X---- 2.858,76, Sevilla.

Página núm. 14.043:

Centro de destino: Delegación Gobierno J.A.-Córdoba.

Código 63110, Asesor Técnico-Instalaciones.

Donde dice: Exp.: 2; debe decir: Exp.: 1.

Código 2639710, Inspector Juego y Espectáculos Públicos.

Donde dice: Exp.: 1; debe decir: Exp.: 2.

Página núm. 14.046:

Centro de destino: Delegación Gobierno J.A.-Granada.

Código 8053310, Asesor Técnico-Instalaciones.

Donde dice: Exp.: 2; debe decir: Exp.: 1.

Además, en los puestos de trabajo con denominación de «Agente de Seguridad», adscritos a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las ocho provincias, donde dice: «Cuerpo P-D2»; debe decir: «Cuerpo P-D3».

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 301/02, interpuesto por don Luis Fermín Abajo Callejón.*

En el recurso contencioso-administrativo número 301/02, interpuesto por don Luis Fermín Abajo Callejón contra la Reso-

lución de 20 de marzo de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de octubre de 2001, recaída en el expediente sancionador SE/432/01, confirmando la misma por ser ajustada a derecho, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, con fecha 4 de octubre de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Fermín Abajo Callejón contra la Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería y Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 20 de marzo de 2002, desestimatoria del recurso de alzada contra sanción de 150,25 euros, que, en consecuencia, anulo y dejo sin valor ni efecto alguno; sin costas.»

Mediante Providencia de fecha 18 de octubre de 2002 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria minera para el período 2000-2006, en base a la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera para el período 2000-2006, a las empresas que a continuación se indican, en base a la Orden de fecha 18 de abril de 2001:

Núm. Expte.: 2002/082826.

Expte.: HU-001-FR/PY.

Empresa: Recursos Metálicos, S.L.

Importe (en euros): 198.375.

Sevilla, 24 de octubre de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 30 de octubre de 2002.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

#### A N E X O

Núm. Expte.: MA/064/PTA.  
 Empresa: Milla Med, S.A.  
 Localización: Málaga (PTA).  
 Inversión: 8.001.899,20 €.  
 Subvención: 1.200.284,88 €.  
 Empleo.  
 Crear: 37.  
 Mant.: 103.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Franja Pirítica de Huelva.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 30 de octubre de 2002.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

#### A N E X O

Núm. Expte.: H/247.  
 Empresa: Aplicación y Tratamientos de la Madera, S.L.  
 Localización: Valverde del Camino (Huelva).  
 Inversión: 689.960,14 €.  
 Subvención: 206.988,04 €.  
 Empleo.  
 Fijo: 13.  
 Mant.: -

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de la Orden de 19 de diciembre de 2001, sobre establecimiento de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Programa: Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local Tecnológico.

Expte.: UTDLT-02/01.  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.  
 Municipio: Puerto Real.  
 Subvención: 14.064,91 €.

Expte.: UTDLT-03/01.  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Pto. Santa María.  
 Municipio: Puerto de Santa María.  
 Subvención: 20.365,17 €.

Expte.: UTDLT-09/01.  
 Beneficiario: Mancomunidad M. Bajo Guadalquivir.  
 Municipio: Lebrija.  
 Subvención: 21.661,39 €.

Cádiz, 22 de octubre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2002/J/83 R:1.  
 Beneficiario: Josefa Díaz Guillén.  
 Importe: 43.134,00 €.

Expediente: 11/2002/J/104 R:1.  
 Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.  
 Importe: 101.709,00 €.

Expediente: 11/2002/J/85 C:1.  
 Beneficiario: Escuela de Negocios de Jerez.  
 Importe: 65.871,00 €.

Expediente: 11/2002/J/90 R:1.  
 Beneficiario: Antonio Alta Peluquería, S.L.  
 Importe: 64.622,25 €.

Expediente: 11/2002/J/168 R:2.  
 Beneficiario: Mico Formación, S.L.  
 Importe: 37.350,00 €.

Cádiz, 22 de octubre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.